



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

En el marco de la tramitación del Llamado a Concurso N° 01/2024 para cubrir cargos que se encuentren o pudieran encontrarse vacantes para "Fiscal de Primera Instancia en lo Civil para la Primera Circunscripción Judicial" y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo N°1306 de fecha 31 de Julio de 2020 el Sr. Gobernador de la Provincia confiere facultades y atribuciones a la Comisión Evaluadora, a los fines de que proceda a *"seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a las personas aspirantes a ocupar cargos vacantes referidos en el artículo 1, y remitir al Poder Ejecutivo una propuesta vinculante de hasta cinco y no menos de dos postulantes, conforme al Orden de Mérito que resulte del proceso de selección."*

Que habiéndose cumplimentado con las distintas etapas previstas en el Título III del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de esta Comisión Evaluadora en el desarrollo del Llamado a Concurso N° 01/2024 para cubrir cargos que se encuentren o pudieran encontrarse vacantes para "Fiscal de Primera Instancia en lo Civil para la Primera Circunscripción Judicial".

Que, la Dra. Muzzupappa, Romina Leticia D.N.I. N° 26642824, obtuvo en la Prueba de Oposición escrita veinte (20) puntos y en la Prueba de Oposición Oral veintiún (21) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art. 31) se le asignaron nueve puntos treinta y dos milésimas (9,032), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veintitrés puntos cinco décimas (23,5) (art. 32); Que, la Dra. Delgado, Cecilia Del Carmen D.N.I N° 20308187; obtuvo en la Prueba de Oposición escrita dieciséis (16) puntos y en la Prueba de Oposición Oral dieciséis (16) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art.31) se le asignan once puntos quinientos sesenta y dos centésimos (11,562), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veintitrés puntos veinticinco centésimos (23,25) (art. 32); Que, la Dra. Acosta, Maria Jose D.N.I N° 28885518; obtuvo en la Prueba de Oposición escrita veintitrés (23) puntos y en la Prueba de Oposición Oral veintitrés (23) puntos (art. 26); en la Evaluación



de Antecedentes (art.31) se le asignan catorce puntos veintitrés centésimos (14,23), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veintitrés puntos setenta y cinco centésimos (23,75) (art. 32); Que, la Dra. Mirabella, Gabriela Jorgelina D.N.I N° 28681418; obtuvo en la Prueba de Oposición escrita veinticuatro (24) puntos y en la Prueba de Oposición Oral veintidós (22) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art.31) se le asignan doce puntos cinco mil seiscientos veinticuatro diez milésimas (12,5624), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veinticinco puntos setenta y cinco centésimas (25,75) (art. 32); Que, el Dr. Adet Caldelari, Fernando Luis D.N.I N° 23024326, obtuvo en la Prueba de Oposición escrita veintidós (22) puntos y en la Prueba de Oposición Oral veintidós (22) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art.31) se le asignan trece puntos trescientos sesenta y ocho milésimos (13,368), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veintitrés puntos veintiséis (26) (art. 32); todo lo cual consta en los respectivos legajos de las concursantes, que se tienen a la vista para el dictado del presente instrumento.

Que, en orden a lo preceptuado por el artículo 35 del Título IV **Orden de Mérito Definitivo**, del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora, el mencionado proceso de evaluación se encuentra concluido, corresponde confeccionar el Orden de Mérito Definitivo, como propuesta vinculante de hasta cinco y no menos de dos postulantes, junto con sus respectivos legajos, en base al puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes.

Que, por todo lo expuesto, corresponde asignar el siguiente puntaje a los concursantes, otorgando un orden en atención a ello:1°) Dra. Mirabella, Gabriela Jorgelina D.N.I N°28681418, ochenta y cuatro puntos tres mil ciento veinticuatro diezmilésimas (84,3124);2°) Dra. Acosta, Maria Jose D.N.I N°28885518, ochenta y tres puntos noventa y ocho centésimos (83,98);3°) Dr. Adet Caldelari, Fernando Luis D.N.I N°23024326, ochenta y tres puntos trescientos sesenta y ocho milésimos (83,368);4°) Dra. Muzzupappa, Romina Leticia D.N.I. N°26642824, setenta y tres puntos quinientos treinta y dos milésimos (73,532);5°) Dra. Delgado, Cecilia Del Carmen D.N.I N°20308187, sesenta y seis puntos ochocientos doce milésimos (66,812).

Que, el presente instrumento se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Acuerdo N°1306/2020 y lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora.



Por ello,

**LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN DE LOS
MAGISTRADOS/AS Y FUNCIONARIOS/AS DEL PODER JUDICIAL QUE REQUIERAN
ACUERDO DEL SENADO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer el siguiente Orden de Mérito Definitivo correspondiente al Llamado a Concurso N°01/2024 para cubrir cargos que se encuentren o pudieran encontrarse vacantes de "Fiscal de Primera Instancia en lo Civil para la Primera Circunscripción Judicial" de la Provincia de Catamarca: 1º) Dra. Mirabella, Gabriela Jorgelina D.N.I N°28681418, ochenta y cuatro puntos tres mil ciento veinticuatro diezmilésimas (84,3124); 2º) Dra. Acosta, Maria Jose D.N.I N°28885518, ochenta y tres puntos noventa y ocho centésimos (83,98); 3º) Dr. Adet Caldelari, Fernando Luis D.N.I N°23024326, ochenta y tres puntos trescientos sesenta y ocho milésimos (83,368); 4º) Dra. Muzzupappa, Romina Leticia D.N.I. N°26642824, setenta y tres puntos quinientos treinta y dos milésimos (73,532); 5º) Dra. Delgado, Cecilia Del Carmen D.N.I N° 20308187, sesenta y seis puntos ochocientos doce milésimos (66,812).

ARTÍCULO 2º: Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia el presente Orden de Mérito Definitivo, y advertir que se encuentran disponibles los legajos de los abogados: Muzzupappa, Romina Leticia D.N.I. N° 26642824; Delgado, Cecilia Del Carmen D.N.I N° 20308187; Acosta, Maria Jose D.N.I N° 28885518; Mirabella, Gabriela Jorgelina D.N.I N° 28681418; y Adet Caldelari, Fernando Luis D.N.I N°23024326, en la página oficial de la Comisión Evaluadora: <https://comisionevaluadoracatamarca.org/>

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, Publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.E. N° 57/2024

Dr. Gonzalo Salerno
Presidente - Comisión Evaluadora Cat.
UNCa. – Facultad de Derecho



Dr. Rodrigo Nicolas Rosales Matienzo
Vicepresidente - Comisión Evaluadora Cat.
Asesoría General de Gobierno

Dr. J. Exequiel Moreno
Miembro Titular - Comisión Evaluadora Cat.
Colegio de Abogados de Catamarca

Dr. Jorge Rolando Palacios
Miembro Titular – Comisión Evaluadora Cat.
Asociación de Magistrados y Funcionarios
Judiciales de Catamarca